

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL  
SOCIAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA  
"TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A." TRANEM**

**OTORGADO POR:  
EDGAR NEPTALÍ MONCAYO SEVILLANO,  
GERENTE GENERAL**

**CUANTÍA DEL AUMENTO: USD \$ 44.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: USD \$ 50.000,00**

Di copias

•••••

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de enero de dos mil cinco, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor EDGAR NEPTALÍ MONCAYO SEVILLANO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a nombre y en representación de la compañía "TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A." TRANEM, en calidad de Gerente General y representante legal, además autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, como consta de los documentos que se acompañan. El compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital Social, Fijación de capital social Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada **“TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A.”** **TRANEM,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor EDGAR NEPTALÍ MONCAYO SEVILLANO,\* mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a nombre y en representación de la compañía denominada **“TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A.”** **TRANEM,\*** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en mención, como constan de los documentos que se acompañan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el día tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía denominada **“TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A.”** **TRANEM,\*** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco; **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el diez de noviembre del dos mil cuatro, por unanimidad, resolvió Aumentar el Capital Social; Fijar el Capital Social Autorizado y Reformar el Estatuto Social de la compañía, en la forma y términos contentivos en la correspondiente Acta. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: FIJACIÓN DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que invoca y acredita, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

“TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A.” TRANEM, en sesión de diez de noviembre del dos mil cuatro, DECLARA : UNO) Que la indicada compañía procede a aumentar su Capital Social, de la suma de Seis mil dólares americanos, en que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 50.000,00), esto es, un aumento de Cuarenta y cuatro mil dólares americanos (\$ 44.000,00). Realizado el aumento de capital social de la compañía, se fija como Capital Social Autorizado de la misma, la cantidad de CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 100.000,00). DOS) El Aumento de Capital Social de la compañía se lo realiza, por compensación de créditos, en la forma y términos establecidos y resueltos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el diez de noviembre del dos mil cuatro, cuya Acta constituye documento habilitante de esta escritura pública. El cuadro de integración de capital de la compañía, una vez realizado el Aumento de capital Social en la forma resuelta, queda constituido de la siguiente forma:

Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito en este Aumento	Capital Pagado en este Aumento	Capital por Pagar	Capital Actual	No. de Acciones	%
Edgar Moncayo S.	5.940	44.000	44.000	0	\$49.940,00	49.940	99,88
Maura Ramírez	24	0	0	0	\$ 24,00	24	0,048
Pedro Moncayo	12	0	0	0	\$ 12,00	12	0,024
Fernanda Vega J.	12	0	0	0	\$ 12,00	12	0,024
Gladys Obando	12	0	0	0	\$ 12,00	12	0,024
TOTAL :	6.000	44.000	44.000	0	50.000,00	50.000	100

La nacionalidad de los accionistas es la ecuatoriana. Por otro lado, el compareciente en su calidad de representante legal de la compañía, bajo juramento declara que a la fecha de otorgamiento de esta escritura pública, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones, así como también, declara que se encuentra correctamente

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



constituido el cuadro de integración de capital de la compañía. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, mismo que en adelante dirá: **“ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero una, a la cincuenta mil. El Capital Social Autorizado de la compañía, es de Cien mil dólares americanos (\$100.000,00). **QUINTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:** -Con los antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Social Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura pública. (firmado) Doctor Xavier Espinosa Espinosa, con matrícula número cinco mil setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



1709340200

EDGAR NEPTALÍ MONCAYO SEVILLANO  
GERENTE GENERAL DE “TRANSPORTES PESADOS MONCAYO  
S.A.” TRANEM

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-**



Quito, 24 de Abril del 2.000

Señor  
Edgar Neptali Moncayo Sevillano  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES PESADOS MONCAYO SOCIEDAD ANONIMA TRANEM, de esta fecha 24 de Abril del 2.000, tuvieron a bien ratificarle como GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, de la Empresa, para un período de 5 años, siendo sus atribuciones y deberes las establecidas en el Artículo Trigésimo Tercero de sus Estatutos Sociales.

La Compañía TRANSPORTES PESADOS MONCAYO SOCIEDAD ANONIMA TRANEM, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 3 de Marzo de 1995, ante el Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de Abril del mismo año de 1995.

Atentamente.

Pedro Rosalino Moncayo Aguirre.  
Presidente.

NOTARIO VIGESIMO CUARTA  
QUITO - ECUADOR



RAZON DE ACEPTACION: En la ciudad de Quito, a 24 de Abril del 2.000, yo Edgar Neptali Moncayo Sevillano, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170934020-0, para los fines legales respectivos acepto el cargo de GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía TRANSPORTES PESADOS MONCAYO SOCIEDAD ANONIMA TRANEM.

Edgar Neptali Moncayo Sevillano.  
NOTARIO VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2612 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 8 MAY 2000

Quito,

20 MAY 2002

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
N.º 11.110



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES PESADOS  
MONCAYO S.A." TRANEM**

En la parroquia de Pifo, a los diez días del mes de noviembre del dos mil cuatro, a las quince horas, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en vía Interoceánica Km.22 y pasaje Santa Rosa, se reúnen la totalidad de los accionistas, señores: **1) Edgar Neptalí Moncayo Sevillano; 2) Pedro Rosalino Moncayo Aguirre; 3) Maura Beatriz Ramírez ; 4) Martha Fernanda Vega Jaramillo; y, 5) Gladys Amelia Obando.** Se deja expresa constancia que está presente el 100% del capital social de la compañía. Actúa como Presidente el señor Pedro Rosalino Moncayo Aguirre, y como Secretaria Ad-hoc, la señora Martha Fernanda Vega Jaramillo.

En virtud de lo expuesto, los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, e igualmente acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Revocar parcialmente, lo resuelto en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 31 de diciembre del 2003, específicamente en todo lo que tiene relación con el Aumento de Capital Social, Fijación de capital Social Autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía; así como dejar sin efecto legal, los documentos ingresados a la Superintendencia de Compañías para tal fin;
- 2.- Aumento de Capital Social y Fijación de Capital Social Autorizado de la compañía;
- 3.- Reforma del Estatuto Social de la compañía;

Discutido el orden del día los presentes lo aprueban por unanimidad y prosiguen a tratarlo.

Referente al primer punto del orden del día, esto es, revocar parcialmente lo resuelto en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 31 de diciembre del 2003, específicamente en todo lo que tiene relación con el Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Social Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía; así como dejar sin efecto legal, los documentos ingresados a la Superintendencia de Compañías para tal fin; el accionista Pedro Rosalino Moncayo Aguirre, manifiesta que es necesario proceder de acuerdo a lo expuesto en el primer punto del orden del día, a fin de aplicar una nueva forma de Aumento de capital Social de la compañía.

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta aprueba por unanimidad de sus asistentes, aceptar la moción y proceder conforme reza el primer punto del orden del día, autorizando al Dr. Xavier Espinosa Espinosa, realice todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías y mas Instituciones Públicas y/o semipúblicas tendientes a ejecutar lo resuelto.



Referente al segundo punto del orden del día, esto es, Aumento de Capital Social de la compañía, Fijación de capital Social Autorizado de la compañía; y, Reforma del Estatuto Social de la compañía, la accionista Martha Fernanda Vega Jaramillo, manifiesta que se requiere realizar un Aumento del capital Social de la compañía, a fin de mejorar su presentación patrimonial y de esta forma ampliar su ámbito de actividad en el medio empresarial, para lo cual sugiere realizar el referido Aumento de Capital Social, por Compensación de Créditos, utilizando parte de la cuenta denominada : Aportes de Accionistas para Futuras Capitalizaciones, y en la que consta la cantidad de Ochenta mil dólares americanos (\$ 80.000,00) aportados por el señor accionista Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, de la cual se utilizarían para aumentar el capital social, Cuarenticuatro mil dólares americanos (\$44.000,00) , conservándose la diferencia dentro de la misma cuenta, es decir, Treintiséis mil dólares americanos (\$36.000,00). Este incremento de capital social daría derecho al accionista Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, a elevar el número de acciones de las que es titular, en proporción al monto por el aportado, vale decir , Cuarenticuatro mil dólares americanos (\$ 44.000,00), y que serviría para realizar el aumento de capital social, cantidad esta, que sumada al capital social actual de la compañía, que se encuentra establecido en la cantidad de SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS ( \$6.000,00),totalizaría la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS ( \$50.000,00). Realizado el aumento de capital social de la compañía, se fijará como capital social autorizado de la misma, la cantidad de CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS ( \$ 100.000,00)

Discutida la propuesta planteada, y luego de la pertinente deliberación, la junta aprueba por unanimidad de sus asistentes, el Aumento de Capital social expuesto, así como la Fijación del Capital Social Autorizado, manifestando su conformidad y aceptación; los accionistas renuncian a su derecho de preferencia en este aumento de capital social.

Una vez aprobada y aceptada la resolución de Aumento de Capital Social tomada en esta Junta General de Accionistas, el cuadro demostrativo de integración de capital quedaría constituido de la siguiente forma:

Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito en este Aumento	Capital Pagado en este Aumento	Capital por Pagar	Capital Actual	No. de Acciones	%
Edgar Moncayo Sevillano	5.940	44.000	44.000	0	\$49.940,00	49.940	99.88 %
Maura Ramírez	24	0	0	0	\$ 24,00	24	0.048%
Pedro Moncayo	12	0	0	0	\$ 12,00	12	0.024%
Fernanda Vega Jaramillo	12	0	0	0	\$ 12,00	12	0.024%
Gladys Obando	12	0	0	0	\$ 12,00	12	0.024%
<b>TOTAL :</b>	<b>6.000</b>	<b>44.000</b>	<b>44.000</b>	<b>0</b>	<b>\$ 50.000,00</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>

Referente al tercer punto del orden del día, el accionista señor Edgar Moncayo Sevillano, propone que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los siguientes artículos:

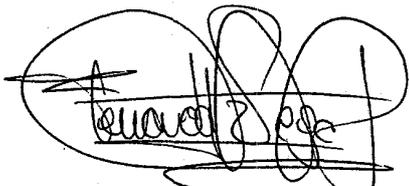
Artículo Sexto que en adelante dirá:

**ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y DE LAS ACCIONES.** El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero una, a la cincuenta mil. El Capital Social Autorizado de la compañía, es de Cien mil dólares americanos ( \$100.000,00).

Luego de la deliberación respectiva, la Junta aprueba por unanimidad de sus asistentes, la reforma del Estatuto Social planteado; así como también, autorizan al representante legal de la compañía prosiga con los trámites de Ley hasta la completa legalización de las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Siendo las diecisiete horas concluye la presente Junta, posterior a la cual se levanta esta acta que sometida a consideración de los accionistas es aprobada.

Los accionistas dan a conocer su expreso consentimiento para la plena validez de esta Junta, así como de las resoluciones tomadas en la misma, en fe de lo cual la suscriben. F) **PEDRO ROSALINO MONCAYO AGUIRRE. PRESIDENTE . F) EDGAR NEPTALÍ MONCAYO SEVILLANO. F) MAURA BEATRIZ RAMÍREZ. F) GLADYS AMELIA OBANDO. F) MARTHA FERNANDA VEGA JARAMILLO. SECRETARIA AD-HOC . Es fiel copia del Acta original, que fue suscrita por los accionistas, en el lugar, hora y fecha que constan de la misma y que reposa en los libros y archivos de la compañía. LO CERTIFICO.**



**Martha Fernanda Vega Jaramillo**  
**SECRETARIA AD-HOC**



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

*Sebastián*  
*Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.0525 dictada por el  
2 Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de  
3 Compañías de Quito, Encargado, el 3 de febrero del 2005:  
4 se aprueba el Aumento de Capital suscrito, la fijación  
5 del capital autorizado y la Reforma de Estatutos de la  
6 COMPANIA TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A. TRANEM, y de  
7 cuyo particular tomé nota al margen de la escritura  
8 pública de Constitución de la indicada Compañía,  
9 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr.  
10 Edgar Patricio Terán Granda el 3 de marzo de 1995, cuyo  
11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a  
12 diecisiete de mayo del año dos mil cinco.-  
13

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

14  
15  
16  
17  
18 Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías Subrogante, según Resolución Número 05.Q.IJ.0525, de fecha tres de febrero del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Social Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A." TRANEM, celebrada en esta Notaria el cinco de enero del dos mil cinco.- Quito, seis de mayo del dos mil cinco.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





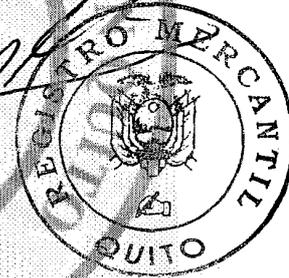
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000108



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 QUINIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 03 de febrero del año 2.005, bajo el número **1410** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1000** del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1410, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A. TRANEM**", otorgada el cinco de enero del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021191**.- Quito, a dieciséis de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

